*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de agosto de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, remítase en devolución el presente incidente al Juzgado de Control de San Francisco, Provincia de Córdoba, a sus efectos. Hágase saber a la Fiscalía Regional N° 5, Unidad Fiscal de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO